

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

FUENSALIDA

Esta Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 7 de julio de 2009, se efectuó la revocación de delegaciones de atribuciones conferidas a la junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

Decreto 461 de 2009

Unico.- Mediante decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, el Sr. Alcalde Presidente delegó a favor de la Junta de Gobierno Local un conjunto de atribuciones, entre ellas, los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias, todo ello de acuerdo con el artículo 21.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, no obstante, ante la necesidad de dar agilidad a la tramitación de los citados expedientes, se considera conveniente revocar dicha delegación, por ello, esta Alcaldía, de conformidad con la legislación sobre régimen local, y demás normativa aplicable, adopto la siguiente resolución:

Primero.- Revocar las delegaciones de atribuciones conferidas a favor de la Junta de Gobierno Local, en materia de aplazamiento y fraccionamientos de las deudas tributarias que fueron delegadas en decreto de fecha 18 de junio de 2007.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente de la fecha de su adopción.

En Fuensalida a 7 de julio de 2009. El Alcalde, firmado y Rubricado. Ante mi, la Secretaria, firmado y rubricado.

Todo lo cual se hace público conforme determina el artículo 44.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuensalida 10 de julio de 2009.-El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.- 7762